



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMATICAS DIRIGIDAS A MIPYMES-
ITEMS 2 Y 3 DECLARADOS DESIERTOS Y RESCINDIDOS DEL PROCESO
ONESVIE-DAF-CM-2025-0016.”

ONESVIE-DAF-CM-2025-0017

Santo Domingo
República Dominicana

AM
EM
H. H.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	3
1. Objeto del procedimiento de selección.....	3
2. Descripción del bien.....	3
5. Entregables/ cronograma	4
6. Cronograma de actividades.....	5
7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	6
7.1 Ofertas presentadas en formato papel	6
7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	7
8. Documentación a presentar.....	7
9. Contenido de la oferta técnica	8
9.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	8
9.1.1 Credenciales	8
9.1.2 Documentación técnica:.....	8
9.2 Contenido de la Oferta Económica	9
9.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"	10
10 Metodología de evaluación.....	10
10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	10
10.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	11
10.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	12
10.1Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	12
10.3 Criterio de adjudicación.....	13
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	13
1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	13
2. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación	14
3. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	14
4. Confidencialidad de la evaluación	15
5. Desempate de ofertas	16
6. Adjudicación.....	17
7. Garantía de fiel cumplimiento	18
8. Anexos documentos estandarizados.....	19

AM

EM

19-61

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES - Ítems 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0017**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **81112501 Servicio de licencias de programas informáticos.**

2. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Antivirus: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Defender For Endpoint P2 Vigencia de 1 año	unidad	150
2	Plataforma ArcGIS Online: <ul style="list-style-type: none"> • (4) ArcGIS Online User Type Creator Annual Subscription (ArcGIS Pro-Basic +GeoBIM+500 Credits). • (2) ArcGIS Online User Type Mobile Worker Annual Subscription (GeoBIM + Location Sharing +250 Credits). • (1) ArcGIS Online User Type Viewer Annual Subscription. • (5) Bloque de mil (1,000) Créditos de ArcGIS Online. Vigencia de 1 año	unidad	1

3. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega del bien a adquirir es: La Sede Central de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones ubicada en Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe.

MP
 ME
 M. A.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

4. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

Los bienes deberán entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El tiempo de entrega debe ser de manera inmediata, luego de la recepción de la orden de compra.

El plazo para la entrega de los bienes propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

5. Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:
















Descripción	Cantidad	Fecha de entrega
Antivirus: <ul style="list-style-type: none">• Microsoft Defender For Endpoint P2 Vigencia de 1 año	150	Entrega inmediata, a partir de la recepción de la orden de compra.
Plataforma ArcGIS Online: <ul style="list-style-type: none">• (4) ArcGIS Online User Type Creator Annual Subscription (ArcGIS Pro-Basic +GeoBIM+500 Credits).• (2) ArcGIS Online User Type Mobile Worker Annual Subscription (GeoBIM + Location Sharing +250 Credits).• (1) ArcGIS Online User Type Viewer Annual Subscription.• (5) Bloque de mil (1,000) Créditos de ArcGIS Online. Vigencia de 1 año	1	

MF

M. A
ME

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

6. Cronograma de actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	12/09/2025 14:00	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	16/9/2025 09:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	16/9/2025 16:30	 *
Presentación de Oferta Económica	17/9/2025 14:00	 *
Apertura Oferta Económica	17/9/2025 14:01	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	17/09/2025 17:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	19/09/2025 17:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	23/09/2025 12:00	 *
Notificación de Adjudicación	25/09/2025 12:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/09/2025 12:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/09/2025 14:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días	

AM

we

M. A

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Ave. Ortega y Gasset, esq. Pepillo Salcedo, Edificio Comisión Nacional de Emergencias, 1er Nivel, Ensanche La Fe en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

7.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con **Una (1)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el **original deberá firmarse** en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de
Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE).
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: ONESVIE-DAF-CM-2025-0017

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

mf

3M

A. W.

7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2". Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

8. Documentación a presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

MP

3/M

H. N.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

9. Contenido de la oferta técnica

9.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

9.1.1 Credenciales

a) Documentación Legal (SUBSANABLES):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **81112501 Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES -Ítems 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0016**, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Certificación MYPYMES
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

Nota: Se sugiere a los oferentes incluir en sus ofertas la documentación técnica que permita decidir en caso de empates. (Ver sección II punto 5. Desempate de ofertas).

9.1.2 Documentación técnica:

- 1) Disponibilidad de manera inmediata, a partir de la notificación de adjudicación.
- 2) Ficha Técnica de acuerdo con lo requerido en el **punto 2** de este documento. No se permite copiar y pegar, debe ser ficha técnica del equipo ofertado por el oferente.
- 3) Especificar la garantía descrita en el **punto 2** de este documento. (Puede ser en ficha técnica u otro documento).
- 4) El proveedor debe ser distribuidor autorizado (Partner) de cada uno de los software o plataforma solicitados.

Nota: Como mínimo incluir toda la documentación que evidencie la disponibilidad de lo requerido en el punto No. 2.

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

9.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/ proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

MAP

WE

MA

9.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una fotocopia simple de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. [No subsanable].

10 Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 9 sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología Cumple/No cumple.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

MP

SM

MA

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

10.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 09, sobre “a) **Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 81112501 Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES - Items 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0016 , referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Certificación MYPYMES	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	

mt

22

4.5

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

10.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en numeral 9 “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple
Numeral 2 Especificaciones Técnicas del Servicio y numeral 9.1.2 Documentación técnica.	Disponibilidad de entrega inmediata, a partir de la notificación de adjudicación.	
	Ficha Técnica de acuerdo con lo requerido en el punto 2 de este documento. No se permite copiar y pegar, debe ser ficha técnica del equipo ofertado por el oferente.	
	Especificar la garantía descrita en el punto 2 de este documento para cada ítem. (Puede ser en ficha técnica u otro documento).	
	El proveedor debe ser distribuidor autorizado (Partner) de cada uno de los software o plataforma solicitados.	

10.1 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado o Cotización	[Insertar cumple/ no cumple]
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado o Cotización.	[Insertar cumple/ no cumple]

10.3 Criterio de adjudicación

La adjudicación será por ítem en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica y 2) que presente el menor precio por ítem ofertado. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento de Adquisición de licencias informáticas dirigidas a MIPYMES- ítems 2 y 3 declarados desiertos y rescindidos del proceso ONESVIE-DAF-CM-2025-0016, con el número de Referencia ONESVIE-DAF-CM-2025-0017, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conducto de recepción de oferta entregada.

HP

EM

H-14

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en punto 10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A".

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas.

3. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el punto 10.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica de este pliego.

MAP

WE

M. H

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

4. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

MAP

ME

M.A

5. Desempate de ofertas

Artículo 131. Desempate de ofertas. En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el criterio de adjudicación será aplicado en el orden en el que se presentan a continuación:

- 1) Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- 2) Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
- 3) Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

Nota: En los procedimientos en los cuales no se hayan recibido ofertas que presenten alguna de las propuestas enumeradas en el presente artículo, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y la DAF.

- Se tomarán en consideración para la adjudicación de las ofertas las empresas que sean MIPYME.

Nota: Primero se evaluará con el criterio No. 1, en caso de que ningún oferente haya incluido en su oferta la documentación que permita verificar lo indicado, se procederá a evaluar sobre el punto No. 2, en caso de que el desempate no se logre sobre este punto, se procederá con el No. 3. En caso de procesos que no sean dirigidos a MIPYMES, será considerado como 4to punto de desempate a los oferentes que sean MIPYMES y como última alternativa el sorteo.

Indicaciones del Sorteo:

1. **Objetivo del Sorteo:** El sorteo se llevará a cabo para determinar el adjudicatario en caso de igualdad de calificación entre las ofertas.
2. **Fecha y Hora:** El sorteo se realizará en la Sede Central de la ONESVIE en fecha y hora notificada a los oferentes vía correo electrónico.

MM

ME

M. H

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

3. **Participantes del Sorteo:** Participarán en el sorteo todas las ofertas que hayan obtenido la misma calificación final.

4. **Método de Sorteo:**

- **Tipo de Sorteo:** Se utilizará una urna con boletos numerados.
- **Procedimiento:**
 - Se asignará un número o identificador único a cada oferta empatada.
 - Los números o identificadores se colocarán en una urna.
 - La DAF será responsable del sorteo, realizará el sorteo y extraerá un número de la urna de manera pública y transparente.

5. **Transparencia y Supervisión**

- El sorteo se llevará a cabo en presencia de testigos o representantes, un representante de cada oferente empatado y un testigo imparcial.
- Se elaborará una Acta Simple de Adjudicación del sorteo que detallará el proceso y el resultado, y se firmará por los presentes.

6. **Notificación de Resultados**

- Los resultados del sorteo serán comunicados a los participantes vía correo electrónico.
- El acta del sorteo se publicará en el Portal Institucional.

7. **Consideraciones Adicionales**

- El sorteo se ajustará a todas las normativas legales aplicables.

Nota: El oferente que, convocado al sorteo, no envié su representante, significara que renuncia a la consideración de su oferta económica en los ítems sujetos a desempate.

6. **Adjudicación**

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de

DFH

EM

HTH

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

7. Garantía de fiel cumplimiento

Artículo 199. Garantía de fiel cumplimiento. Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

Párrafo 1. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 201. Monto de la garantía de fiel cumplimiento. El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto del contrato u orden de compra. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo, el adjudicatario deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en donde se garantice el nuevo monto establecido.

AM

AM

AM

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Párrafo. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), el monto de la garantía de fiel cumplimiento será equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto del mismo, deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento en donde se garantice el nuevo monto establecido.

Nota: para este proceso la garantía de fiel cumplimiento será requerida a los adjudicatarios cuyo monto adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos a los US\$10.000,00.

8. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 3) Compromiso ético para oferentes del Estado.

Peritos multidisciplinarios actuantes:



Warlyn Estrella
Soporte Técnico informático



María M. Hernandez
Analista Legal del Dpto. Jurídico



Manuela Peralta Pichardo
Enc. Int. Sección de Almacén y Suministro

